

examen y aprobación de la Junta General Extraordinaria o, en su caso, a examinarlos en el domicilio social.

Náquera, 13 de noviembre de 2006.—Miguel Calleja Estellés. Secretario del Consejo de Administración.—65.373.

DIFARBE, S. L.
(Absorbente)
NOVAPLAYA, S. L.
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que el 31 de octubre de 2006, la Junta general ordinaria de accionistas de Difarbe, S. L. (sociedad absorbente) y el socio único de la sociedad Novaplaya, S. L. (sociedad absorbida), han decidido aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de Novaplaya, S. L. por Difarbe, S. L.

La fusión comportará la disolución sin liquidación Novaplaya, S. L., que, como sociedad absorbida, transmitirá en bloque, por sucesión universal, todos los activos y pasivos que integran su patrimonio, a Difarbe, S. L., que, como sociedad absorbente, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión ha sido aprobada en los términos previstos en el proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de ambas sociedades, el 30 de septiembre de 2006, y quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se han considerado como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados a 31 de julio de 2006, que han sido debidamente aprobados por la Junta general de socios de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Administradores Mancomunados de Difarbe, S. L., y de Novaplaya, S. L., Francisco Javier Fuster Galiana y Carlos Navalpotro Pascual.—63.637. y 3.ª 15-11-2006

DINTREVILA, S. A.

Junta general extraordinaria

Carlos Vázquez Ruiz del Árbol, Administrador único de Dintrevila, Sociedad Anónima, en aplicación de los artículos 97 y 98 del RDL 1564/89, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en el domicilio de la empresa, sito en calle Doctor Trueta, número 13, de Barcelona, o si procede, el día 21 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el 26 de junio de 2006 que tuvo el siguiente orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Aprobación de la gestión de la administración de la sociedad.

Delegación de facultades.

Ruegos y preguntas.

Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Segundo.—Nombramiento Administrador.

Tercero.—Venta de acciones de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Administrador único, Carlos Vázquez Ruiz del Árbol.—64.555.

DISTRIBUCIONES ELECTROTÉCNICAS GRANADINAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

DEGRA CABLES, S. A.
Unipersonal

DEGRA OLIVARES, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de «Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, Sociedad Anónima», el socio único de «Degra Cables, Sociedad Anónima Unipersonal», y el de «Degra Olivares, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado y decidido respectivamente, con fecha 7 de noviembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de las otras dos, originándose la extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de éstas dos sociedades a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el día 3 de octubre de 2006, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas el cerrado a 30 de junio de 2006. «Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de «Degra Cables, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Degra Olivares, Sociedad Anónima Unipersonal», por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la primera ni el canje de acciones referido en el artículo 235 del citado texto legal. Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de julio de 2006, asimismo, no se prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. Tampoco existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones, ni se otorgan ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente, que asiste a los señores accionistas y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pulianas (Granada), 8 de noviembre de 2006.—Francisco González Alamilla, por poder de «Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, Sociedad Anónima», Administrador único de «Degra Cables, Sociedad Anónima Unipersonal», y de Degra Olivares, Sociedad Anónima Unipersonal», y como Administrador único de «Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, Sociedad Anónima».—64.728. y 3.ª 15-11-2006

DISTRIBUIDORA JOAN, S. A.
(Sociedad absorbente)

BARCELONESA D' EXCLUSIVES I DISTRIBUCIO, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de Socios de las entidades «Distribuidora Joan S. A.» (absorbente) y «Barcelonesa d' Exclusives i Distribucio S. L.» (absorbida), celebradas el día 3 de noviembre de 2006, con carácter universal y, por decisión unánime de todos sus socios, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente, aprobándose los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de setiembre de 2006, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a oponerse a la fusión, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Fruitos de Bages, 3 de noviembre de 2006.—Joan Gonzalez Garriga, Administrador único de «Distribuidora Joan S.A.» y de «Barcelonesa d' Exclusives i Distribucio S. L.».—63.515. y 3.ª 15-11-2006

DIVISA SISTEMAS GLOBALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

INTERCALZADO IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

INDUMAC HISPÁNICA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

HUMAR HISPÁNICA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

GIL Y ROLDÁN, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 3 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Intercalzado Import, Sociedad Limitada Unipersonal, Indumac Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Humar Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal y Gil y Roldán, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las compañías fusionadas absorbidas y la transmisión en bloque de los respectivos Activos y Pasivos sociales a la sociedad absorbente Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2006 de Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, Intercalzado Import, Sociedad Limitada Unipersonal, Indumac Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Humar Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Gil y Roldán, Sociedad Limitada Unipersonal y al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, Intercalzado Import, Sociedad Limitada